Usuario Pago:
ROCHOA
2501

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2021-02496

Fecha de Pago: 05-11-2021 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA ,Id: 66922699

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-251-2021 CUYO OBJETO,PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÈCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÒN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA DIRECCION FINANCIERA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2021

Otros:

Tipo Pago Doc. Ref. : 1231

PGNOR

Vlr Bruto: 1,760,000.00 **Vlr Deducc.:** 128,480.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,631,520.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCO BANCOLOMBIA	64757987188	T	OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA ,I	$1,631,520.00
				Total:	**$1,631,520.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$1,760,000	$35,200	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$1,760,000	$8,800
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$1,760,000	$70,400	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$1,760,000	$14,080
TOTAL Deducibles:			**$128,480.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2021-2501

Fecha/Estado
30/10/2021 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA ,Id: 66922699

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-251-2021 CUYO OBJETO,PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÈCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÒN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA DIRECCION FINANCIERA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2021.

Doc. Ref. : 1231

Vlr Bruto: 1,760,000.00 **Vlr Deducc.:** 128,480.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **1,631,520.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1215	1231	101	01	2.3.01.02.04.01.01	FORTALEMIENTO Y APOYO A LA GESTION	$1,760,000.00

TOTAL: **$1,760,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$1,760,000	$35,200	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$1,760,000	$8,800
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$1,760,000	$70,400	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$1,760,000	$14,080

TOTAL Deducibles: **$128,480.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SORANY ANDREA MARIN MARIN
ALCALDESA MUNICIPAL

ANNGY MILENA URIBE CIRO
SECRETARIA DE GOBIERNO

04 NOV 2021

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 30 de octubre del 2021

Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: segundo pago del contrato de prestación servicios de apoyo a la gestión, PS-251-2021, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos en la Dirección Financiera del Municipio de El Peñol – Antioquia, correspondiente al mes desde el 01 al 30 de octubre del 2021.

Beneficiario: **Beneficiario**: **ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA**

CEDULA o NIT: **66.922.699**

Artículo: 2.3.01.02.04.01.01 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN.	**Valor: $ 1.760. 000.oo**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 1.760. 000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria De Hacienda.

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

NIT 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1231

Fecha de Impresión: 06-Sep-2021 **Fecha del Compromiso:** 06/09/2021 11:15:37

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	66922699	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA	5,867,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÈCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÒN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA DIRECCION FINANCIERA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	06/09/2021 11:15:37	5,867,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
1215	101	**01.2.3.01.02.04.01.01**	FORTALEMIENTO Y APOYO A LA GESTION	5,867,000.00

Total: **5,867,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
DIRECTORA FINANCIERA (E)

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA N° PS - 251 DE 2021.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
DURACIÓN	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.867.000) M/L
FECHA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1, representado por la Doctora **SORANY ANDREA MARIN MARIN,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 — 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.362,** expedida en El Peñol - Antioquia, debidamente facultada de conformidad con lo establecido por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1551 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE", y de la otra parte **ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de El Peñol Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 66.922.699 expedida cali, y quien obra en nombre propio, en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, han convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES : a)** Que el Municipio de El Peñol, a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo ¡*Todo por mi gente*!, tiene la necesidad de contratar servicios de un técnico para apoyar los procesos en la Dirección Financiera del municipio de El Peñol Antioquia; **b)** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; **c)** Que la modalidad de selección para elegir al contratista corresponde a

Todo por mi gente
Carrera 18 No 02-91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

la contratación directa – contrato de prestación de apoyo a la gestión; **d)** Que el Municipio no cuenta con personal suficiente ni idóneo para realizar el objeto a contratar y cuya modalidad de selección es la CONTRATACIÓN DIRECTA por disposición expresa de los artículos 32-3 de la Ley 80 de 1993, 4º de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **e)** Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA**, se verificó que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia y la misma se encuentra en disposición de ejecutar el presente contrato, **f)**. Que la hoja de vida y demás soportes, incluida la propuesta de EL CONTRATISTA, hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "Prestación servicios de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos en la dirección financiera del municipio de El Peñol - Antioquia". **CLÁUSULA SEGUNDA. LUGAR**: El Contrato se ejecutará en el Municipio de El Peñol Antioquia. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión tiene un valor CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.867.000) M/L., los cuales se cancelarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: **a)** Una (1) cuota de Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil pesos ($1.467.000), pagaderas el día 30 de septiembre de 2021, dos (02) cuotas de Un millón setecientos sesenta mil pesos ($1.760.000) pagaderas el día 30 del mes de octubre y noviembre y un último pago de Ochocientos ochenta mil ($880.000) pagadera el día 15 del mes de diciembre del 2021, a efecto de lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: **1**.- Presentar cuenta de cobro o factura legal; **2**.- Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda; **3**.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se debe hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO**: El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al artículo presupuestal número 230102040101 denominado "Fortalecimiento y apoyo a la gestión", según certificado de disponibilidad presupuestal número 1215 de fecha 01 de septiembre de 2021. **CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses y diez

(10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:** El objeto comprende la ejecución de las siguientes actividades específicas de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Municipio de El Peñol. 1) Apoyar acciones administrativas que desde la dirección financiera se adelanten dirigidas a los contribuyentes, para motivar el pago oportuno de sus impuestos o el saneamiento de las deudas pendientes con el municipio, tanto en el área urbana como rural. 2) Actualizar las direcciones de notificación de los contribuyentes y demás datos que permitan mejorar la comunicación y la relación con Contribuyente Municipio y la intercomunicación de información de importancia para ambos, tanto a nivel urbano como rural. 3) Entregar de manera presencial documentos informativos o persuasivos en los domicilios de los contribuyentes o en reuniones grupales, tanto en la zona urbana como rural. 4) Organizar, radicar y archivar la correspondencia que llega y sale de cobro coactivo. 5) Apoyar la entrega de documentos o informes a los contribuyentes a través de los diferentes medios acordados y previstos en el Municipio, tanto urbano como rural. 6) Recopilar información del contribuyente que conlleve a mejorar la intercomunicación y las condiciones para el saneamiento de las obligaciones con el Municipio, tanto urbano como rural. 7) Cargas las plataformas respectivas los informes solicitados a la Direccion Financiera por entidades de orden nacional, departamental y municipal. 8) Brindar información a los contribuyentes de los impuestos municipales en su proceso de presentar declaraciones e informes a la Direccion Financiera del Municipio. 9) Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida. 10) Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual. 11) Las demás actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato. **B). OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO**: a cargo del MUNICIPIO DE EL PEÑOL estarán las siguientes obligaciones: **a)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **b)** Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **c)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **d)** Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **e)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **f)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **g)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **h)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **i)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **j)** Liquidar el

contrato. **k)** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **l)** Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el contratista **C) OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA**: A cargo de EL CONTRATISTA estarán las siguientes obligaciones: **a)**. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales **b)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **c)** Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste. **d)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **e)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **f)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **g)** reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **h)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo; **i)** obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **j)** El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna delcontrato. **k)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS**: Es potestad de la administración solicitar o no las garantías // EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL.** EL CONTRATISTA estará obligada a lo preceptuado en el artículo 3° y 4° de la Ley 797 de 2003 y ley 828 de 2003, artículo 1, reformado por el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, relacionado con la cotización al fondo de pensión y deberá estar afiliada al sistema contributivo en salud y riesgos laborales como trabajadora independiente.Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social deberán efectuarse sobre el 40% del valor percibido mensualmente de conformidad con lo establecido en la circular 0001 del 6 de diciembre de 2004, expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. **CLÁUSULA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas se regirá por las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15, 16 y

17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD Y EFECTOS.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL delega en la Directora Financiera Municipal la labor de supervisor del presente contrato quien dispondrá de las facultades legales para la vigilancia, inspección, seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, salvo autorización expresa emanada de la Alcaldesa Municipal a efecto de lo cual el contratista deberá remitir al CONTRATANTE la solicitud escrita argumentando las razones de hecho y de derecho que hagan procedente la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:** EL MUNICIPIO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la parte cumplida en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, deducible de los dineros que EL MUNICIPIO le adeude a EL CONTRATISTA de ser el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. AUTONOMÍA CONTRACTUAL.** Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, por lo tanto no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL MUNICIPIO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** El contratista es un particular

independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de esta entidad territorial, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación, amigable composición y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.** El presente contrato se rige por lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el Certificado de Registro Presupuestal. Los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO.**Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **VIGÉSIMA SEGUNDA. –DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio el municipio de El Peñol Antioquia.

Dado en El Peñol - Antioquia, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa Municipal

ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yesica Buriticá Agudelo YSCAB. Apoyo Dirección Financiera	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	Olga Lucia Gallo Cardona Directora Financiera Municipal

Carrera 18 No 02-91 Plaza de Bolívar El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: Octubre 30 de 2021

Número y fecha del Contrato: Nº PS-251-2021 (06/09/2021)

Contratista: ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA

Objeto. PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

N°/ Obligaciones del Contrato	**Descripción - Desarrollo de la obligación**
1. Apoyar a la Dirección Financiera en el cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos, en actividades relacionadas con la atención al público; atender llamadas telefónicas que se reciban en la Dirección Financiera y hacer llamadas telefónicas que sean requeridas	Se recibieron llamadas referentes al impuesto predial y se enviaron facturas de impuesto predial, de pago por correo electrónico.
2. Actualizar las direcciones de notificación de los contribuyentes y demás datos que permitan mejorar la comunicación y la relación con Contribuyente Municipio y la intercomunicación de información de importancia para ambos, tanto a nivel urbano como rural.	Se actualizaron los datos de varios contribuyentes para tener una comunicación mas cercana, incentivando el pago de los impuestos por los diferentes medios de pago
3. Entregar de manera presencial documentos informativos o persuasivos en los domicilios de los contribuyentes o en reuniones grupales, tanto en la zona urbana como rural.	Se atendió el público en general, dándoles las indicaciones respectivas de las dudas e inquietudes, de impuestos y otros temas.
4. Organizar, radicar y archivar la correspondencia que llega y sale de cobro coactivo.	Se ha incentivado a los contribuyentes el pago de los impuestos, por todo el año por medio de pago virtual PSE.
5. Apoyar la entrega de documentos o informes a los contribuyentes a través de los diferentes medios acordados y previstos en el Municipio, tanto urbano como rural.	Se entregaron varios acuerdos de pago, de arrendamientos y otros para el recaudo de los diferentes impuestos del Municipio.
6. Recopilar información del contribuyente que conlleve a mejorar la intercomunicación y las condiciones para el saneamiento de las obligaciones con el Municipio, tanto urbano como rural	Se actualizaron los datos de varios contribuyentes para tener una comunicación mas cercana, incentivando el pago de los impuestos por los diferentes medios de pago.
7. Cargas las plataformas respectivas los informes solicitados a la Dirección Financiera por entidades de orden nacional, departamental y municipal	NA

8. Brindar información a los contribuyentes de los impuestos municipales en su proceso de presentar declaraciones e informes a la Dirección Financiera del Municipio	Se atendieron a varios contribuyentes de los impuestos prediales, donde requerian informacion para sus declaraciones
9. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida	Este informe es parte fundamental de este punto.
10. Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual	Este informe es parte fundamental de este punto
11. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Se apoyo a la tesoreria, taquilla y contratacion en el mes de octubre de 2021.

Tiempo ejecutado: 30 días (del 1 al 30 de octubre de 2021)

Pagos efectuados: 1

Valor del Contrato: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.867.000) M/L

Lugar de ejecución: Municipios de El Peñol

Duración del contrato: 3 Meses y 10 días

Forma de pago: pagos mensuales

Porcentaje de cumplimiento (vr ejecución / vr contrato) *100%

=3.227.000 / 5.867.000 = 55%

Nombre Supervisor: OLGA LUCIA GALLO CARDONA

Atentamente:

ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA

C.C 66.922.699

CONTRATO No 251 de 2021

Fecha: Octubre 30 de 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
CÉDULA O NIT	66.922.699
OBJETO	prestación servicios de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos en la dirección financiera del municipio de el peñol - Antioquia.
VALOR INICIAL	$5.867.000
ADICIONES	0
VALOR MÁS ADICIONES	$5.867.000
DURACIÓN INICIAL	3 meses y 10 días
AMPLIACIONES	0
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	3 meses y 10 días
FECHA DE INICIO	06/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2021

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato PS-251 de 2021, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución del contrato	55%
Porcentaje de ejecución financiera	55%

a) Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato: El Contratista avanzó en el cumplimiento y alcance del objeto.

b) Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Actividades del contratista	Avance	Evidencia
1. Apoyar a la Dirección Financiera en el cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos, en actividades relacionadas con la atención al público; atender llamadas telefónicas que se reciban en la Dirección Financiera y hacer llamadas telefónicas que sean requeridas	Se recibieron llamadas referentes al impuesto predial y se enviaron facturas de impuesto predial, de pago por correo electrónico.	Se pueden remitir al informe de actividades.
2. Actualizar las direcciones de notificación de	Se actualizaron los datos	Se pueden remitir

los contribuyentes y demás datos que permitan mejorar la comunicación y la relación con Contribuyente Municipio y la intercomunicación de información de importancia para ambos, tanto a nivel urbano como rural.	de varios contribuyentes para tener una comunicación mas cercana, incentivando el pago de los impuestos por los diferentes medios de pago	al informe de actividades.
3. Entregar de manera presencial documentos informativos o persuasivos en los domicilios de los contribuyentes o en reuniones grupales, tanto en la zona urbana como rural.	Se atendió el público en general, dándoles las indicaciones respectivas de las dudas e inquietudes, de impuestos y otros temas.	Se pueden remitir al informe de actividades.
4. Organizar, radicar y archivar la correspondencia que llega y sale de cobro coactivo.	Se ha incentivado a los contribuyentes el pago de los impuestos, por todo el año por medio de pago virtual PSE.	Se pueden remitir al informe de actividades.
5. Apoyar la entrega de documentos o informes a los contribuyentes a través de los diferentes medios acordados y previstos en el Municipio, tanto urbano como rural.	Se entregaron varios acuerdos de pago, de arrendamientos y otros para el recaudo de los diferentes impuestos del Municipio.	Se pueden remitir al informe de actividades.
6. Recopilar información del contribuyente que conlleve a mejorar la intercomunicación y las condiciones para el saneamiento de las obligaciones con el Municipio, tanto urbano como rural	Se actualizaron los datos de varios contribuyentes para tener una comunicación mas cercana, incentivando el pago de los impuestos por los diferentes medios de pago.	Se pueden remitir al informe de actividades.
7. Cargas las plataformas respectivas los informes solicitados a la Dirección Financiera por entidades de orden nacional, departamental y municipal	NA	
8. Brindar información a los contribuyentes de los impuestos municipales en su proceso de presentar declaraciones e informes a la Dirección Financiera del Municipio	Se atendieron a varios contribuyentes de los impuestos prediales, donde requerian informacion para sus declaraciones	Se pueden remitir al informe de actividades.
9. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida	Este informe es parte fundamental de este punto.	Se pueden remitir al informe de actividades.
10. Presentar mensualmente un informe al	Este informe es parte	Se pueden remitir

supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual	fundamental de este punto	al informe de actividades.
11. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Se apoyo a la tesoreria y taquilla en el mes de septiembre de 2021.	Se pueden remitir al informe de actividades.

c) Seguimiento a las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: La contratista ha cumplido a cabalidad las obligaciones del contrato, como sus actividades, informes y pago parafiscales.

d) Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: La contratista ha entregado a tiempo y correctamente los informes relacionados con el cumplimiento del contrato

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

Periodo de cotización	Nro. de Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja de Compensación	Total Pagado en el Periodo
Octubre	21506713	113.600	145.400	4.800	18.200	282.000

b) Suspensión temporal o definitiva del contrato: No aplica

c) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (Si Aplica):

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
	SI	NO
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?		X
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:		
Observaciones adicionales:		

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación y Oficina de Control de Interno.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

a) Relación de la Imputación del gasto

CDP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1215	230102040101	Fortalecimiento y apoyo a la gestión	$5.867.000

b) Información de reservas o cambios presupuestales: No tiene el contrato hasta la fecha.

c)

d) Relación de pagos realizados:

Nro.	Registro Presupuestal	V/r CRP	Nro. Factura	Fecha de Contabilización	Valor Facturado	Saldo Pendiente por pagar	Porcentaje de Ejecución
1	1231	5.867.000	059	30/09/2021	1.467.000	4.400.000	25%

e) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.867.000
Adiciones	0
Total valor de contrato más adiciones	$5.867.000
Pagos realizados (Acumulado)	$1.467.000
Pago autorizado del mes	1.760.000
Porcentaje de ejecución financiera	55%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago del mes de octubre de 2021.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el segundo pago parcial por valor de $ 1.760.000.

Atentamente,

Olga Lucía Gallo Cardona
Secretaria De Hacienda.
Supervisora

Usuario: ROCHOA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento de Cobro Nº: **202100015882** E

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	31	3	2021
Con recargo:	31	3	2021

Nit 890980917-1 Cod Postal 053850 CR 18 N 02 91 Tel 851 58 55 alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - Botón de Pagos PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 2
Nombre Propietario: RAMIREZ DUQUE LUIS ARTURO
Cédula - NIT: 70950403
Dirección de Cobro: **: CR 22 N 01-63 - EL PEÑOL**

Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 8
Periodo Facturado: **2021-04**

Código Postal Mpio: 053850

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10100200500033000000000	154681	16.66	CARRERA 15 N- 02-02/04/	2020-04	144,342,223		01	10	IMP PRED. ACT. VIG.	$240,476	$0
	12293237			2021-04	24,047,414				Descuento	($48,096)	$0
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$4,808	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$36,072	$0
20100001000033000000000	40056	50	EL MORRO	2020-04	98,224,287		04	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$442,008	$0
	16305592			2021-04	49,112,144				Descuento	($88,400)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$8,840	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$73,668	$0
20100001000061000000000	74282	50	EL MORRO	2020-04	148,904,713		04	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$670,072	$0
	16305622			2021-04	74,452,357				Descuento	($134,016)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$13,400	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$111,680	$0
20100001000092000000000	2705	50	EL MORRO	2020-04	29,387,121	NO	04	7	IMP PRED. ACT. VIG.	$102,856	$0
	16305653			2021-04	14,693,561				Descuento	($20,572)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$2,056	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$22,040	$0
20100001000093000000000	25500	50	EL MORRO	2020-04	12,120,397	NO	04	5	IMP PRED. ACT. VIG.	$30,300	$0
	16305654			2021-04	6,060,199				Descuento	($6,060)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$608	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$9,092	$0

LA FACTURA ESTA PAGADA Total a Pagar:

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

Facturación por el año 2021, con desc. del 20%, ya aplicado, por PAGO ANTICIPADO. Acuer-017/20

CLIENTE

BANCO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia: **202100015882** E

Número de Páginas: Pág. 1 de 2
Nombre Propietario: RAMIREZ DUQUE LUIS ARTURO
Cédula - NIT: 70950403
Dirección de Cobro: : CR 22 N 01-63 - EL PEÑOL
Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 8
Periodo Facturado: 2021-04
Paguese Hasta: 31/3/2021
Usuario: ROCHOA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

LA FACTURA ESTA PAGADA

TOTAL A PAGAR:

Usuario: ROCHOA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento de Cobro Nº: **202100015882** E

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	31	3	2021
Con recargo:	31	3	2021

Nit 890980917-1 Cod Postal 053850 CR 18 N 02 91 Tel 851 58 55 alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - Botón de Pagos PSE

Número de Páginas: Pág. 2 de 2
Nombre Propietario: RAMIREZ DUQUE LUIS ARTURO
Cédula - NIT: 70950403
Dirección de Cobro: **: CR 22 N 01-63 - EL PEÑOL**

Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 8
Periodo Facturado: **2021-04**

Código Postal Mpio: 053850

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
20100001000266000000000	66466	50	EL MORRO	2020-04	82,044,284		04	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$369,200	$0
	16305826			2021-04	41,022,142				Descuento	($73,840)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$7,384	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$61,532	$0
20100001000443000000000	75481	50	EL MORRO	2020-04	18,958,346		04	6	IMP PRED. ACT. VIG.	$56,876	$0
	16305990			2021-04	9,479,173				Descuento	($11,376)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$1,136	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$14,220	$0
20100001000529000000000	99040	50	EL MORRO	2020-04	28,993,289		04	7	IMP PRED. ACT. VIG.	$101,476	$0
	16306066			2021-04	14,496,645				Descuento	($20,296)	$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ACT	$2,028	$0
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	$21,744	$0
										$2,000,916	$ 0

LA FACTURA ESTA PAGADA Total a Pagar: **$ 2,000,916**

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

Facturación por el año 2021, con desc. del 20%, ya aplicado, por PAGO ANTICIPADO. Acuer-017/20

CLIENTE

BANCO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia: **202100015882** E

Número de Páginas: Pág. 2 de 2
Nombre Propietario: RAMIREZ DUQUE LUIS ARTURO
Cédula - NIT: 70950403
Dirección de Cobro: : CR 22 N 01-63 - EL PEÑOL
Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 8
Periodo Facturado: 2021-04
Paguese Hasta: 31/3/2021
Usuario: ROCHOA

(415)7709998016613(8020)202100015882(3900)0002000916(96)20210331

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

LA FACTURA ESTA PAGADA

TOTAL A PAGAR: **$ 2,000,916**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACUERDOS DE PAGO

Listado de A. de P. con responsable 43042962

Nro. Acuerd	Estado	Cédula y Nombre Responsable	Fecha	Usuario		
	Dirección Principal del Responsable		Teléfono Principal del Responsable			
	Viene del Acu #	Abonos($)	Forma de Pago	Vlr. Acuerdo con Finan.	Vlr Cuota Ini.	# Cuotas
IP20218	AL DIA	43042962 : MARTHA CECILIA SUAREZ DE ZAPATA	20/10/2021	DGALLO		
	Cod Postal 05 : VEREDA LA CHAPA - EL PEÑOL		3142504167 EL P - ANTI - COLO			
		$0	MENSUAL	$811,839	$400,000	3

Observ. SE ATIENDE SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO Y SE CONCEDE MEDIANTE RESOLUCION.

# Cuo	Fch Vencim. de la Cuota	Vlr. a Pagar no Exento	Vlr. a Pagar Exento	Vlr. a Pagar Recargos	Vlr. a Pagar IVA	Vlr. Finan. Estimada	Vlr. Capital Adeudado	Vlr. Cuota Est.	Estado	Vlr. Rec. Pagado
0	20/10/2021	36,603	0	363,397	0	0	0	$400,000	V	0
1	30/10/2021	262,654	0	0	0	7,959	0	$270,613	V	0
2	30/11/2021	265,281	0	0	0	5,332	0	$270,613	V	0
3	28/12/2021	267,934	0	0	0	2,679	0	$270,613	V	0

Vlr. Pagado: $0 **Vlr. Recargos:** $0 **Vlr. Restante:** $1,211,839

	Vlr. Acuerdos - Vlr. Abono Acu. Anterior:	**$811,839**	
	Vlr. Cuotas Iniciales:	**$400,000**	
TOTALES:	**Vlr. Cuotas Pagadas (incluye abonos y cuotas iniciales):**		**$0**
	Vlr. Recargos (por pago extemporaneo de la cuota):	**$0**	
	Vlr. Restante:		**$1,211,839**
	Vlr. Moroso a la Fecha:		

Gmail **rosa ochoa fonnegra <rosaochoaf@gmail.com>**

Para Revisar ASOCOMUNAL

2 mensajes

rosa ochoa fonnegra <rosaochoaf@gmail.com> 19 de octubre de 2021, 9:32
Para: Jonnathan Montes Ceballos <jeristamc@gmail.com>

Buenos días Jonnathan.

Para revisar.

Gracias

4 adjuntos

RESOLUCION COS-037-2021.docx
137K

COMUNICACION DE SUPERVISION COS-037-2021.docx
137K

COS-037-2021.docx
149K

ACTA DE INICIO COS-037-2021.docx
136K

Jonnathan Montes Ceballos <jeristamc@gmail.com> 20 de octubre de 2021, 6:32
Para: rosa ochoa fonnegra <rosaochoaf@gmail.com>

Envío con observaciones.

JONNATHAN MONTES CEBALLOS
ABOGADO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Y
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

ACTA DE INICIO COS-037-2021.docx
140K

COS-037-2021.docx
153K

RESOLUCION COS-037-2021.docx
141K

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
IDENTIFICACION:	CC-66922699
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-02
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-24
FECHA DE PAGO:	2021-11-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-10
NUMERO PLANILLA:	21506713
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21506713
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.200	$ 18.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 282.000	$ 282.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/12/2021

EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP54

Fecha: 30/10/2021
Proveedor: OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA
Nit: 66922699
Dirección: Cod Postal 05 : CL 42 108A 215 AP 467 - MEDELLIN
Teléfono: 3192212615 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-251-2021 CUYO OBJETO,PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÈCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÒN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA DIRECCION FINANCIERA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2021.	1,760,000.00	1,760,000.00

TOTAL:	1,760,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	1,760,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764019142857 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 1 HASTA LA 3600